



*ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 17 de septiembre de 2014, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014. (2015080920)*

Una vez revisados los expedientes de solicitud de ayuda regulada por el Real Decreto 1724/2007 y Orden de 17 de septiembre de 2014 y con objeto de dar cumplimiento a los requisitos exigidos a los beneficiarios establecidos en los artículos 2 y 8 de la citada Orden; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1.999, de 13 de enero, por la presente se notifica trámite de audiencia a los solicitantes de dicha subvención y en consecuencia se procede a poner de manifiesto el expediente al interesado o, en su caso a sus representantes, por un plazo de diez días (10 días) hábiles contados a partir del día siguiente a notificación mediante esta publicación, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Si transcurrido ese plazo no se presentaran los documentos, podría dar lugar a la no consideración de éstos a efectos de tramitación del expediente, en el caso de los referidos a los criterios de valoración y baremación de las solicitudes, o a la desestimación de la ayuda, en el caso de las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <https://arado.juntaex.es/laboreo/inicio.aspx> pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia.

La documentación requerida podrá presentarla en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de atención administrativa, Oficinas de respuesta personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: ayuda y n.º de expediente.

Mérida, a 3 de marzo 2015. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.